

**Gobierno del Estado de Campeche****Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-A-04000-21-0538-2020

538-GB-GF

**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	167,774.2
Muestra Auditada	130,410.5
Representatividad de la Muestra	77.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 por concepto del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Gobierno del estado de Campeche fueron por 167,774.2 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 130,410.5 miles de pesos, que representó el 77.7%.

**Resultados****Evaluación del Control Interno**

1. Como parte de la revisión al Informe de Resultados de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2018, en los Informes Individuales, segunda etapa, en la auditoría número 612-GB-GF, se verificó que el control interno instrumentado por el Consejo Estatal de Seguridad Pública (CES), ejecutor de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, aplicó un cuestionario de control interno y evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados, y una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, obtuvo un promedio general de 77 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubicó al CES en un nivel alto, por lo que con este antecedente para la C.P. 2019, se consideró el mismo estatus de evaluación.

**Transferencia de Recursos**

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas (SEFIN) del estado de Campeche, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y sus rendimientos financieros, la cual fue notificada previo a la radicación de los recursos a la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos (DGPYP"A") de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).

- b) La SEFIN recibió de la TESOFE los recursos del FASP 2019 en diez ministraciones (de enero a octubre) por un monto de 167,774.2 miles de pesos, conforme al calendario publicado en el Periódico Oficial del Estado, también se comprobó que los recursos transferidos al estado no se gravaron o afectaron en garantía.
- c) La SEFIN administró los recursos del FASP 2019, en una cuenta bancaria productiva en la que se generaron rendimientos financieros por 5,412.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 151.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2020 para un total de 5,563.9 miles de pesos.
- d) El saldo de la cuenta bancaria en la que la SEFIN administró los recursos del FASP 2019, fue por 13,889.1 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019, monto que es coincidente y corresponde con los recursos pendientes de ejercer reportados presupuestariamente a la misma fecha y el saldo al 31 de marzo de 2020 fue por 156.4 miles de pesos, que correspondió a rendimientos financieros, asimismo, se verificó que los recursos del fondo no se transfirieron a cuentas bancarias en las que se administraron otras fuentes de financiamiento y tampoco no se incorporaron recursos locales, ni de otras fuentes de financiamiento.
- e) La SEFIN abrió una cuenta bancaria productiva y específica, en donde se depositaron las aportaciones estatales para la recepción y administración de los recursos del FASP 2019 por 41,943.6 miles de pesos, lo que equivale al 25.0% del recurso federal del fondo de conformidad con lo establecido en el Convenio de Coordinación; los cuales fueron transferidos dentro de los plazos establecidos por la normativa.

#### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. Con la revisión del rubro de registro e información financiera de las operaciones, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SEFIN registró contable y presupuestariamente los recursos del fondo por 167,774.2 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados por 5,563.9 miles de pesos, asimismo, la información contable y presupuestaria de los recursos del fondo fue coincidente.
- b) Con la revisión de los recursos ejercidos por 166,647.2 miles de pesos se revisó una muestra de 129,283.5 miles de pesos, que consisten en recursos ejercidos en adquisiciones de equipo de comunicación y de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, vehículos y equipo terrestre, edificación no habitacional, vestuario y uniformes, prendas de protección, equipo y aparatos audiovisuales, servicios de capacitación e inversión en obra pública, erogaciones realizadas con recursos del FASP 2019, de las cuales se verificó que se registraron contable y presupuestariamente, junto con los 1,127.0 miles de pesos reintegrados a la TESOFE y se encuentran soportadas con la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto que cumple con los requisitos fiscales y está cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo.

#### **Destino de los Recursos**

4. Al Gobierno del estado de Campeche le fueron trasferidos recursos del FASP 2019 por 167,774.2 miles de pesos de los cuales al 31 de diciembre de 2019 comprometió un monto por 166,647.2 miles de pesos y de éstos, devengó y pagó 156,690.5 miles de pesos a la misma

fecha y el resto al 31 de marzo de 2020, montos que representaron el 93.4% y 99.3% respectivamente de los recursos ministrados, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 1,127.0 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos que marca la normativa, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo; asimismo, de los rendimientos financieros generados por 5,412.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2019, se comprometieron 4,042.4 miles de pesos y de éstos se ejercieron en los objetivos del fondo 2,626.4 miles de pesos al 31 de diciembre de 2019 y 1,408.9 miles de pesos más al 31 de marzo de 2020; por lo que, al 31 de diciembre de 2019, quedaron rendimientos financieros no comprometidos por 1,370.0 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020 rendimientos financieros comprometidos no pagados por 7.1 miles de pesos, más los generados de enero a marzo de 2020 por 151.5 miles de pesos, lo que da un total de rendimientos financieros por 1,528.6 miles de pesos que fueron reintegrados a la TESOFE dentro de los plazos que establece la normativa, por lo que no fueron utilizados en los objetivos del fondo.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS  
Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Núm.	Programa Con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometidos al 31 de diciembre de 2019	Devengados al 31 de diciembre De 2019	% de Los recursos transferido	Devengados al 31 de marzo de 2020	% de los recursos transferidos	Pagados al 31 de diciembre de 2019	Pagados al 31 de marzo de 2020
II	Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	12,462.3	12,289.2	11,035.8	6.6	12,289.2	7.3	11,035.8	12,289.2
III	Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	95,722.6	95,123.9	91,859.5	54.7	95,123.9	56.7	91,859.5	95,123.9
IV	Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	23,490.3	23,490.3	20,367.2	12.1	23,490.3	14.0	20,367.2	23,490.3
V	Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.	10,512.2	10,504.4	10,003.5	6.0	10,504.4	6.3	10,003.5	10,504.4
VI	Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.	6,884.1	6,809.0	6,667.1	4.0	6,809.0	4.1	6,667.1	6,809.0
VII	Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.	2,964.5	2,947.9	2,373.5	1.4	2,947.9	1.7	2,373.5	2,947.9

Núm.	Programa Con Prioridad Nacional	Presupuesto	Comprometidos al 31 de diciembre de 2019	Devengados al 31 de diciembre De 2019	% de Los recursos transferido	Devengados al 31 de marzo de 2020	% de los recursos transferidos	Pagados al 31 de diciembre de 2019	Pagados al 31 de marzo de 2020
VIII	Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.	6,436.1	6,434.5	6,319.7	3.8	6,434.5	3.8	6,319.7	6,434.5
IX	Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	8,302.1	8,048.0	7,564.2	4.5	8,048.0	4.8	7,564.2	8,048.0
	Seguimiento y Evaluación de los Programas.	1,000.0	1,000.0	500.0	0.3	1,000.0	0.6	500.0	1,000.0
	<b>Total</b>	<b>167,774.2</b>	<b>166,647.2</b>	<b>156,690.5</b>	<b>93.4</b>	<b>166,647.2</b>	<b>99.3</b>	<b>156,690.5</b>	<b>166,647.2</b>

Fuente: Balanza contable, presupuesto global por dígito y partida, los estados de cuenta bancarios, recibos oficiales de ingreso, auxiliares y pólizas contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: Para efectos de los porcentajes no se consideran los rendimientos financieros generados por 5,563.9 miles de pesos.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/538-FASP-9/57/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la revisión del rubro de destino de los recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Campeche realizó modificaciones presupuestarias a cinco de los Programas con Prioridad Nacional, que suman 166.6 miles de pesos y representaron el 0.1% de los recursos del fondo, las cuales fueron aprobadas por la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, de acuerdo con los formatos determinados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) para su ejercicio y aplicación en los objetivos de los programas.
- b) El Consejo Estatal de Seguridad Pública de Campeche (CESP) no destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.
- c) El CESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial por 12,289.2 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 7.3% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública y Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019 y 173.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- d) El Gobierno del Estado de Campeche presentó el oficio núm. 01OT/JEF/559/2019 de fecha 03/09/2019 enviado al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) con el que acredita el

cumplimiento del envío del diagnóstico y el programa para el fortalecimiento del estado de fuerza y las capacidades institucionales de sus respectivos cuerpos policiales estatales y municipales, y disponía hasta el 15 de noviembre de 2020 para remitir al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) la evaluación integral del mismo con el informe sobre los avances en los objetivos señalados, para presentarlo a la Legislatura Local y al CNSP hasta el 30 de noviembre de 2020, por lo que la evaluación del contenido teórico de los programas se conocerá hasta que se cuente con la evaluación de los diagnósticos.

- e) El CESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial por 95,123.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 56.7% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Red Nacional de Radiocomunicación, Sistema de Videovigilancia y Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019 y 598.7 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- f) El CESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios por 23,490.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 14.0% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.
- g) El CESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 10,504.4 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 6.3% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019 y 7.8 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- h) El CESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos por 6,809.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 4.1% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019 y 75.2 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- i) El CESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública por 2,947.9 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 1.7% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Sistema Nacional de Información (Bases de datos) y Registro Público Vehicular, conforme a los conceptos

- establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019 y 16.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
- j) El CESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas por 6,434.5 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 3.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019 y 1.6 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
  - k) El CESP destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto por 8,048.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 4.8% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron para los subprogramas Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto y Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética, conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019 y 254.1 miles de pesos fueron reintegrados a la TESOFE.
  - l) El CESP no destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.
  - m) El CESP destinó recursos del FASP 2019 para la evaluación integral del Informe Estatal de Evaluación por 1,000.0 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, monto que representó el 0.6% de los recursos ministrados, y se comprobó que se devengaron conforme a los conceptos establecidos en el Anexo Técnico del Convenio de Coordinación para el ejercicio fiscal 2019.

**6.** El Gobierno del Estado de Campeche destinó recursos del FASP 2019 para el Programa con Prioridad Nacional denominado Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial y se comprobó que se devengaron en el subprograma Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública 13,161.2 miles de pesos, de los cuales 11,741.8 miles de pesos, corresponden a las aportaciones federales y 1,419.4 miles de pesos a las aportaciones estatales, que representaron el 89.2% y 10.8%, respectivamente; las aportaciones federales se ejercieron para la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales, equipo de transporte y uniformes, donde la entidad informó que contó con 3,039 elementos policiales, de los cuales, 666 pertenecen a la Policía Municipal, 1,269 a la Secretaría de Seguridad Pública, 182 a los Centros de Readaptación Social, 806 a la Fiscalía General del Estado y 116 correspondientes a áreas de coordinación de Seguridad Pública, de éstos fueron capacitados 1,360 elementos de la Policía Municipal, 2,456 de la Secretaría de Seguridad Pública, 131 de los Centros de Readaptación Social y 761 de la Fiscalía General del Estado que representaron el 204.2%, 193.5%, 72.0% y 94.4% respectivamente, de los elementos que integran cada corporación, por lo que en 2019 la entidad, capacitó a 4,708 elementos de los cuales, 212 recibieron capacitación inicial y 4,496 capacitación continua.

## CURSOS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS ELEMENTOS POLICIALES 2019

## GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

Corporación	Número de elementos de Seguridad Pública en la Entidad Federativa	Número de elementos capacitados*	% de elementos capacitados con los que cuenta cada corporación	Número de elementos	
				Capacitación Inicial	Capacitación Continua
Policía Municipal	666	1,360	204.2	66	1,294
Secretaría de Seguridad	1,269	2,456	193.5	73	2,383
Centros de Readaptación Social	182	131	72.0	43	88
Fiscalía General del Estado	806	761	94.4	30	731
Áreas de Coordinación de Seguridad Pública	116	0	0.0	0	0
Total	3,039	4,708		212	4,496

Fuente: Cuadros informativos, proporcionada por la entidad fiscalizada.

Nota: \* El número de elementos capacitados incluye que un mismo elemento recibió uno o varios cursos de capacitaciones.

### Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

7. Con la revisión del rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Fiscalía General del Estado de Campeche y la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche destinaron 101,612.9 miles de pesos, para las adquisiciones de bienes y servicios, de los cuales realizaron 5 adjudicación directa por un monto de 22,938.3 miles de pesos, 16 por licitación pública estatal por un monto de 71,109.6 miles de pesos, 5 convenios de profesionalización por un monto de 3,528.0 miles de pesos, 5 contratos civiles de prestación de servicios de profesionalización por un monto de 3,037.0 miles de pesos y 1 contrato de prestación de servicios profesionales por un monto de 1,000.0 miles de pesos; mismos que se adjudicaron de conformidad con la normativa y con base en los montos máximos autorizados; asimismo, se acreditó de manera suficiente los casos de excepción a la licitación a través de los dictámenes fundados, motivados y soportados; los proveedores participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública, los representantes legales de los proveedores adjudicados no formaron parte de dos o más personas morales en los procesos de adjudicación; las adquisiciones y servicios se ampararon un sus contratos debidamente formalizados de acuerdo a las disposiciones jurídicas y los proveedores presentaron las fianzas de los anticipos otorgados de cumplimiento del contrato y de vicios ocultos que resultaran de los bienes entregados.
- b) Con la revisión de una muestra de 32 expedientes técnicos, contra recibos, facturas, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto, se verificó que los bienes y servicios se entregaron de acuerdo con los montos y plazos pactados en los contratos, convenios modificatorios, y en las facturas y no se aplicaron penas convencionales.
- c) Con la revisión de la muestra de los 32 expedientes técnicos, contra recibos, facturas, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto, se verificó documentalmente mediante las actas de entrega

recepción de los bienes, que para 17 contratos los bienes adquiridos coincidieron con las especificaciones pactadas en los contratos, para 5 contratos de prestación de servicios se comprobó mediante los reportes mensuales de prestación de servicios y los anexos de prestación de servicios integrales, que los servicios prestados coincidieron con las especificaciones pactadas en los contratos, y para 5 convenios de profesionalización y 5 contratos civiles de profesionalización se comprobó mediante las listas de asistencia de los elementos y las constancias de participación en los cursos de profesionalización, que los cursos de capacitación se aplicaron al número de elementos pactados en los convenios y contratos civiles.

### **Obra Pública**

**8.** Con la revisión del rubro de obra pública, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del estado de Campeche, llevó a cabo siete contrataciones de obra pública por 27,670.6 miles de pesos, de los cuales cuatro fueron por licitación pública estatal por un monto de 22,543.1 miles de pesos y tres por invitación a cuando menos tres contratistas por 5,127.5 miles de pesos, mismos que se adjudicaron de conformidad con la normativa y con base en los montos máximos autorizados, los procesos se ampararon en los contratos debidamente formalizados por las instancias participantes y éstos cumplieron con los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas y bases de las licitaciones; asimismo, los contratistas participantes garantizaron mediante fianzas la correcta inversión del anticipo, el cumplimiento del contrato y los vicios ocultos que pudieran surgir de los contratos de obra pública, y los contratistas no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- b) El Gobierno del estado de Campeche no destinó recursos del FASP 2019 para la ejecución de obras por la modalidad de administración directa.

**9.** Con el análisis de los expedientes unitarios de una muestra de siete contratos de obra pública, convenios modificatorios, facturas, actas entrega recepción, finiquitos de obra, bitácoras de obra y documentación comprobatoria del gasto, se verificó el cumplimiento de los plazos y montos estipulados en los contratos, montos y plazos establecidos en los convenios modificatorios, por lo que no se aplicaron penas convencionales; asimismo, se revisó que las obras se encontraran finiquitadas y recibidas por las áreas operativas mediante las actas de entrega recepción de los trabajos de obra terminados y las actas de finiquito en las que se estipula el pago completo de las estimaciones de obra; sin embargo, para los convenios de diferimiento de inicio de los trabajos de obras de tres contratos, no justificaron el motivo del atraso en la entrega del lugar donde se realizarían los trabajos de obra; y para los convenios de diferimiento de inicio de los trabajos de otros tres contratos, no presentaron las razones fundadas y motivadas para no realizar los depósitos de los anticipos en tiempo a los contratistas, tal y como se estipularon en los contratos, aun cuando los contratistas presentaron las fianzas para garantizar el 100.0% del importe del anticipo, además, para cinco contratos la SEDUOPI presentó bitácoras de obra convencionales que no reúnen los requisitos establecidos en las disposiciones jurídicas.



La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/538-FASP-28/58/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**10.** Con el análisis de los expedientes técnicos de siete contratos de obra pública, facturas, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios y documentación comprobatoria del gasto, se constató que los pagos realizados están soportados con las facturas correspondientes, con sus respectivas estimaciones integradas con los cuerpos de estimación, números generadores, croquis, bitácora de obra, reportes fotográficos de los trabajos antes durante y después de los trabajos; así como los programa de obra actualizados para el caso de los contratos con convenios modificatorios en plazo y monto, de igual forma se amortizaron en su totalidad los anticipos otorgados, asimismo, se verificó que los precios unitarios presentados en las estimaciones fueron los aprobados en el catálogo de conceptos contratado y en el finiquito de obra, sin embargo, para tres contratos no estipularon en sus cláusulas realizar las retenciones por concepto del 5 al millar a los contratistas.

La Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV/ASF/538-FASP-29/59/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

### **Transparencia**

**11.** Con la revisión del rubro de transparencia, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La SF del Poder Ejecutivo del estado de Campeche, reportó los cuatro informes trimestrales a la SHCP sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo mediante el Sistema de Formato Único; asimismo, las cifras reportadas al cuarto trimestre en los Formatos de Gestión de Proyectos, Nivel Financiero y Avance de Indicadores, fueron congruentes con las registradas en los reportes contables y presupuestarios, además se constató que éstos fueron publicados en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet.
- b) Con la revisión de la página de internet, Programa Anual de Evaluaciones (PAE) 2019, resultados de las evaluaciones del mismo, se comprobó que la entidad dispuso de un Programa Anual de Evaluaciones (PAE), el cual fue publicado en su página de internet; en el que se consideró la evaluación del fondo y presentó evidencia sobre los resultados de la misma.
- c) Con la revisión de los informes mensuales y trimestrales del avance en el cumplimiento del ejercicio de los recursos, la información correspondiente a: los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación que guarda el ejercicio de los recursos y su destino, el avance presupuestal y el de metas por Programa de Prioridad Nacional; los estados de cuenta bancarios, los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado, se verificó que el Consejo Estatal de Seguridad Pública del estado remitió a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS) del Secretariado Ejecutivo la información correspondiente a los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en el cumplimiento del ejercicio de los

recursos, los movimientos presentados en las cuentas bancarias, la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, avance presupuestal y de metas por Programa de Prioridad Nacional; asimismo, se verificó que remitió los estados de cuenta bancarios mensuales, así como los documentos que acreditan la aplicación del gasto comprometido, devengado, ejercido y pagado; además, se comprobó que se registraron los avances físico-financieros mensuales y trimestrales en el Sistema de Seguimiento y Evaluación (SISE) los cuales fueron congruentes con las cifras reportadas al cuarto trimestre del ejercicio con los registros contables.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**12.** En 2019, los recursos asignados al FASP 2019 por 167,774.2 miles de pesos representaron el 13.0% respecto del presupuesto del Gobierno del Estado en materia de seguridad pública.

#### **Ejercicio de los Recursos**

El Estado de Campeche reportó como pagado al 31 de diciembre de 2019, un monto de 156,691.2 miles de pesos del FASP y al 31 de marzo de 2020, un monto de 166,647.2 miles de pesos; cifras que representan el 93.4% y el 99.3% de su asignación, respectivamente.

Los recursos del fondo se asignaron principalmente al Consejo Estatal de Seguridad Pública del Estado de Campeche por un monto de 62,182.7 miles de pesos, a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Campeche por 35,605.3 miles de pesos, a la Procuraduría General de Justicia del Estado (PGJ) por un monto de 30,840.6 miles de pesos, al Tribunal Superior de Justicia por un monto de 20,304.6 miles de pesos, a los Centros de Reinserción Social (CERESOS) por un monto de 10,512.2 miles de pesos, los recursos a los municipios fueron por 7,608.3 miles de pesos y por último, el Centro Estatal de Control de Confianza (C2) por un monto de 720.5 miles de pesos.

El FASP se distribuyó en 10 Programas con Prioridad Nacional (PPN) aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.

Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos del FASP fueron:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios; Profesionalización y Certificación Policial con 57.0%, 14.0% y 7.4%, respectivamente.

Los PPN a los que se asignaron menos recursos fueron:

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes; Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto, Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos, Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública y el resto para el Seguimiento y Evaluación de los Programas, siendo 6.0%, 5.0%, 4.0%, 4.0%, 2.0% y .60.0% respectivamente.

Al 31 de marzo de 2020, los PPN a los que se destinaron mayores recursos fueron:

Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial con 95,124.0 miles de pesos; Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistema

Complementarios con 23,490.3 miles de pesos y Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial 12,289.2 miles de pesos.

Los PPN a los que se destinaron menores recursos fueron:

Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes por 10,504.4 miles de pesos, Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto con 8,048.0 miles de pesos; Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos con 6,809.0 miles de pesos, Sistemas Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas con 6,434.5 miles de pesos, Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública con 2,947.9 miles de pesos y finalmente el Seguimiento y Evaluación de los Programas con 1,000.0 miles de pesos.

La entidad solicitó reprogramación de metas y montos en cuatro Programas de Prioridad Nacional de Desarrollo aplicados; mismo que no afectaron el presupuesto original.

Cumplimiento de Metas y Objetivos

El estado cumplió parcialmente con los objetivos del FASP, de acuerdo con lo siguiente:

De la muestra revisada se observó que:

En 2018, la entidad tenía 2,979 elementos policiales divididos en Operativos y Administrativos, cifra que durante el 2019 fue de 3,039 elementos policiales de igual manera, divididos en Operativos y Administrativos, presentando un incremento de 60 elementos. Los cuales se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

Centros de Readaptación Social con 182 elementos, Secretaría de Seguridad Pública con 1,269 elementos, Fiscalía General del Estado con 806 elementos, Policía Municipal con 666 elementos y 116 elementos en la Coordinación de Seguridad Pública. En este contexto, existe un indicador de 3.9 policías por cada mil habitantes. El valor de este indicador se encuentra por arriba de 1.8 policías por cada mil habitantes, que es el estado de fuerza mínimo reconocido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

El número de delitos cometidos y que son considerados de alto impacto en el estado presentó una baja, pasando del 9.3% durante el 2018 a 8.2% durante el 2019, teniendo una disminución de 1.1%.

La población en los centros penitenciarios de la entidad es adecuada a la capacidad que tienen; ya que no obstante haberse presentado un aumento del 11.3% en el CERESO Carmen; con ese aumento no se incurre en una sobrepoblación.

INDICADORES SHCP

De las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP se observa lo siguiente al cuarto trimestre del 2019.

Un alza en la tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes de 5.4%.

Porcentaje del 100.0% de elementos policiales que reciben capacitación con recursos del FASP, en los rubros de Formación Inicial, Formación Continua y Especialización, con respecto a los convenios en el ejercicio fiscal.

El indicador de porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto al estado de fuerza de la entidad federativa fue del 100.0%.

Por último, se pagaron recursos del FASP al 31 de diciembre de 2019, equivalentes al 93.4% y al 31 de marzo de 2020 el 99.3%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP  
ESTADO DE CAMPECHE  
Cuenta Pública 2019

Indicador	Valor
<b>I.- EFICACIA E IMPACTO DE LOS RECURSOS DEL FONDO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS</b>	
I.1.- Importancia del FASP respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%).	13.0%
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019 (% devengado del monto asignado).	93.4%
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2020 (% devengado del monto asignado). (reportada estructura)	99.3%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2019 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.1%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%).	0.1%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente).	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2019 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%).	99.3%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2018 (%).	3.8%
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%).	3.9
I.11.- Entrega de armamento a los Estados	No
I.12.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2019.	0.8%
I.13.- Sobrepoblación que existe en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2019 (%).	0.0%
<b>II.- TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP. Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño). [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	100.0%
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único). ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No).	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP. ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente).	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP. ¿El estado difundió en su página de internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente).	Sí
<b>III.- EVALUACIÓN DEL FONDO.</b>	
III.1.- El estado realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del FASP prevista por la normativa (Sí o No).	Sí

Fuente: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, estructura presupuestaria para el seguimiento de los recursos 2019, Anexo Técnico Único y reportes trimestrales enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en 2019, del estado de Campeche, tuvieron una contribución aceptable en los objetivos establecidos en la política pública, esto no obstante que algunos de los indicadores y metas vinculados con éstos, registran insuficiencias. Lo anterior se estableció como resultado de las observaciones establecidas durante los trabajos de auditoría, como son: falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos del fondo que, al 31 de diciembre de 2019, se devengaron y pagaron el 93.4%, y el 99.3% al 31 de marzo de 2020, así como los recursos que no fueron utilizados en los objetivos del fondo y que se reintegraron a la TESOFE.

***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 9 no se detectaron irregularidades y 3 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 130,410.5 miles de pesos, que representaron el 77.7% de los 167,774.2 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Campeche, mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa había devengado el 93.4% de los recursos transferidos y al 31 de marzo de 2020 el 99.3% el resto fue reintegrado a la TESOFE.

En el ejercicio de los recursos, la entidad federativa observó la normativa del Fondo, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal.

En conclusión, el Gobierno del estado de Campeche realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Lic. Leonor Angélica González Vázquez

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

### ***Apéndices***

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Finanzas del estado de Campeche, el Consejo Estatal de Seguridad Pública de Campeche y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura del estado de Campeche.